



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

296

RANCAGUA,

30 MAR 2020

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ "CRECIENDO CON ESPERANZA VILLA VISTA HERMOSA" DE LA COMUNA DE RENGO, REGIÓN DE O'HIGGINS.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
5. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
7. La Resolución Exenta N° 44, de fecha 13 de enero de 2020, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2020.
8. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 598, de fecha 15 de febrero de 2019, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, en la cual modifica resolución ex. N° 1253, de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación.
10. Ordinario N° 1285 de fecha 17 de marzo de 2020, emitido por Jefe del Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo Gonzalez Campos, el cual solicita nueva vigencia a subsidio PPPF para comité Creciendo con esperanza Villa vista Hermosa, de la Comuna de Rengo.
11. Informe Técnico N° 68 de fecha 27 de marzo del 2020, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 56% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 1285 individualizado en el visto 10), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 11) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S. 255, se acoge al inciso final del artículo 38, del D.S 255, año 2006.

- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **por 180 días a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

COMITÉ CRECIENDO CON ESPERANZA VILLA VISTA HERMOSA

N°	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	COMUNA	TITULO
1	ENRIQUE IGNACIO NIETO CORNEJO	16240388-5	RENGO	III
2	FERNANDA DEL CARMEN ROMAN NUÑEZ	13345432-2	RENGO	III
3	HECTOR FELIPE CACERES MUÑOZ	14202121-8	RENGO	III
4	NATALIA ALEJANDRA SALAS GUZMAN	12514889-1	RENGO	III
5	RAQUEL DEL CARMEN LORCA ORELLANA	8988033-5	RENGO	III
6	IVONNE FERNANDA REYES ROBLES	15112586-7	RENGO	III
7	SERGIO HERNAN LATORRE AGUILERA	15524301-5	RENGO	III
8	ROXANA MACARENA GARRIDO ALVAREZ	13280802-3	RENGO	III
9	RAQUEL DEBORA GONZALEZ ORTIZ	15922037-0	RENGO	III
10	SANDRA LETICIA MANRIQUEZ SAEZ	13352028-7	RENGO	III
11	JUAN ESTEBAN VENEGAS SUAZO	14242206-9	RENGO	III
12	RUBEN ANTHONY GONZALEZ ORELLANA	16960373-1	RENGO	III
13	HAIDEE MARJORIETE GOMEZ SAN MARTIN	15112932-3	RENGO	III
14	CLAUDIO ANDRES MALDONADO MOLINA	15113426-2	RENGO	III
15	YOSSELIN FRANCISCA CATALAN GONZALEZ	15526093-9	RENGO	III
16	CLAUDIA NATALIA CASTRO RAMIREZ	16737195-7	RENGO	III
17	NATALIA ALEJANDRA DUARTE VARGAS	12726034-6	RENGO	III
18	SANDRA DEL CARMEN ROMAN GALVEZ	15112453-4	RENGO	III
19	GRACIELA CAROLINA CARREÑO ALEGRIA	13778809-8	RENGO	III
20	LUISA ANDREA PLACENCIA PLACENCIA	15526310-5	RENGO	III
21	MARISSA BESNIER ORELLANA	8510038-6	RENGO	III
22	ANA PILAR RAMOS RAMOS	13768843-3	RENGO	III
23	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ OROSTEGUI	16668226-6	RENGO	III
24	PEDRO ANTONIO FIGUEROA ESCOBAR	15526676-7	RENGO	III
25	JUAN ALEJANDRO RUBIO ABARCA	12961442-0	RENGO	III
26	JEMIMAK ELENA DIAZ ROUSSEAU	9469837-5	RENGO	III
27	CLAUDIO RENATO DUARTE VARGAS	15112844-0	RENGO	III
28	PRUDENCIA DEL CARMEN GONZALEZ MIRANDA	9637225-6	RENGO	III
29	RAFAEL SEGUNDO LIRA BOLBARAN	12725491-5	RENGO	III
30	ELIZABETH VIVIANA ROJAS BARRA	15112526-3	RENGO	III
31	EDITH MARIBEL ASTETE QUEZADA	15527122-1	RENGO	III
32	LUIS MARCELO FERNANDEZ MENDEZ	11950734-0	RENGO	III
33	MARIA CAROLINA CATALAN ZELADA	14357013-4	RENGO	III
34	CAROLINA ANDREA BARAHONA GAETE	14012960-7	RENGO	III

35	HECTOR GABRIEL MUÑOZ PINO	11528336-7	RENGO	III
36	MIGUEL HUGO CONTRERAS MARIMAN	15228888-3	RENGO	III
37	JUAN FRANCISCO ROJAS MOLINA	14496921-9	RENGO	III
38	JUAN ESTEBAN CARRASCO SILVA	14205734-4	RENGO	III
39	LUIS ANTONIO FARIAS MOORE	14242350-2	RENGO	III
40	ALVARO ALIRO OVALLE MARTINEZ	13586162-6	RENGO	III
41	IGNACIO ALFREDO CARO ARO	14303346-5	RENGO	III
42	DEBORA CONSUELO PAIRICAN TORRES	14330022-6	RENGO	III
43	MYRIAM FERNANDA ROMAN REYES	15922421-K	RENGO	III
44	FRANCISCA ELENA ORELLANA PEREZ	9731290-7	RENGO	III
45	JACQUELINE DEL CARMEN RAMIREZ TORRES	9584269-0	RENGO	III
46	PATRICIA CAROLINA MATURANA VILLANUEVA	10937636-1	RENGO	III
47	VICTOR MANUEL BRAVO ECHEVERRIA	15145404-6	RENGO	III

II.- Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderá modificado respecto de la vigencia del mismo. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.

III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



V° B° Sección Jurídica.
KIP/CMA.

Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Ley de Transparencia.
- 27/03/2020

